

355

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

03 JUL. 2020

RAD: 1100140030462014-00233-00.

La comunicación allegada por la Fiscalía 45 Especializada de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de Bogotá (fl. 354 cdno. 1), se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 049

Fecha: 08 JUL 2020

Secretario



S. 27/07
E.

JUZG. 46 CIVIL N. PRL

Bogotá D.C., febrero 14 de 2020
Oficio No. 30 F – 45 E.

FEB 21 2020 AM 8:42 057550

Señores:

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 11
Ciudad

REF. RAD. 110016000049201500145; N.I. 1462 (contestar citar este número)

Su proceso: Ejecutivo hipotecario No. 11001403046-2014-00233-00 de CARLOS ANDRÉS ROBERLTO CORDERO contra JAIRO LOZANO MORENO y LUZ STELLA MARTÍNEZ ROBLES.

Cordial saludo señores.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Fiscal 45 Especializada de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de Bogotá, y en respuesta a su oficio 0219 de enero 31 del presente año, recibido en la fecha, me permito informar que la denuncia que se tramita en esta delegada por el presunto delito de Fraude Procesal bajo radicado de la referencia, instaurada por el abogado CARLOS EMIR SILVA, en representación del señor JAIRO LOZANO MORENO, se encuentra activa y en etapa de indagación.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

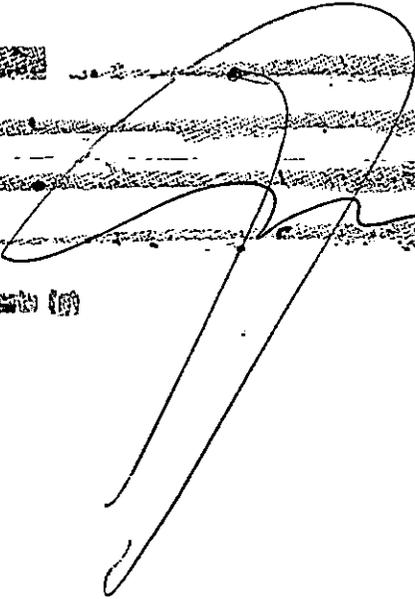

WILLIAM DANIEL RICO CHISNES
Asistente Fiscalía 45 Especializada

SECRET
OFFICE OF THE DIRECTOR
CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY

26 FEB. 2020

Page 1 of 1

[REDACTED]



SECRET